

Brote de enfermedad por el virus del Ebola de 2014 y seguimiento de la Reunión extraordinaria del Consejo Ejecutivo sobre el ebola

Proyecto de decisión presentado por la Secretaría

Tras la presentación de los informes sobre el brote de enfermedad por el virus del Ebola de 2014 y seguimiento de la Reunión extraordinaria del Consejo Ejecutivo sobre el ebola (documentos A68/24, A68/25, A68/26 y A68/27), se invita a la Asamblea de la Salud a que examine el siguiente proyecto de decisión.

La 68.^a Asamblea Mundial de la Salud, habiendo recordado la resolución adoptada por el Consejo Ejecutivo en su Reunión extraordinaria del 25 de enero de 2015,¹

Evaluación interina

- Acogió con agrado el informe preliminar del Grupo de expertos para la evaluación interina del ebola que figura en el documento A68/25;
- Agradeció al Grupo de expertos para la evaluación interina del ebola el trabajo que ha realizado hasta la fecha;
- Pidió al Grupo de expertos para la evaluación interina del ebola que prosiga sus trabajos y remita a la Directora General un informe final no más tarde del 31 de julio de 2015.

Reglamento Sanitario Internacional (2005)

- Pidió a la Directora General que establezca un Comité de Examen de conformidad con el Reglamento Sanitario Internacional (2005) para que examine el papel del Reglamento en el brote de ebola y en la respuesta que se le ha dado, con los objetivos siguientes:
 - evaluar la eficacia del Reglamento Sanitario Internacional (2005) con respecto a la prevención, preparación y respuesta al brote de ebola, prestando especial atención a la notificación y los incentivos conexos, las recomendaciones temporales, las medidas adicionales, la declaración de la emergencia de salud pública de importancia internacional y las capacidades básicas nacionales;

¹ Resolución EBSS3.R1.

- evaluar el estado de la aplicación de las recomendaciones del anterior Comité de Examen de 2011¹ y sus repercusiones en el actual brote de ebola;
- recomendar medidas para mejorar el funcionamiento, la transparencia, la eficacia y la eficiencia del Reglamento Sanitario Internacional (2005) y reforzar la preparación y la respuesta ante futuras emergencias con consecuencias sanitarias, proponiendo plazos para cada una de esas medidas.
- Pidió a la Directora General que convoque el Comité de Examen del Reglamento Sanitario Internacional (2005) para julio de 2015 e informe de los progresos de su labor a la 69.^a Asamblea Mundial de la Salud, en mayo de 2016;
- Acordó apoyar a los Estados de África occidental y central, así como a otros Estados en riesgo, para que en junio de 2019 hayan logrado aplicar plenamente el Reglamento Sanitario Internacional (2005);
- Aprobó la propuesta del Grupo de expertos para la evaluación interina del ebola en el sentido de que toda evaluación del estado de las capacidades básicas nacionales requeridas por el Reglamento Sanitario Internacional (2005) sea objeto de un examen colegiado u otra validación externa equivalente.

Cuerpo mundial de profesionales sanitarios para emergencias

- Acogió con agrado y estuvo de acuerdo con el plan conceptual de la Directora General relativo a la creación de un Cuerpo mundial de profesionales sanitarios que responda a las emergencias y a los riesgos agudos o prolongados con consecuencias sanitarias;
- Pidió a la Directora General que informe al Consejo Ejecutivo en su 138.^a reunión, en enero de 2016, sobre los progresos realizados en el establecimiento, la coordinación y la gestión del Cuerpo mundial de profesionales sanitarios para emergencias.

Fondo para Contingencias

- Decidió crear un Fondo para Contingencias con el objetivo de dotarlo de US\$ 100 millones de fondos plenamente flexibles, destinado a financiar de forma fiable y rápida la ampliación de la respuesta inicial de la OMS a las emergencias con consecuencias sanitarias durante un periodo de tres a seis meses a partir de su inicio en el caso de las emergencias de grado 2² o superior y, de ser necesario, abordar los factores que podrían impedir la intensificación de una determinada emergencia o riesgo;
- Decidió que el Fondo para Contingencias esté sometido a la autoridad del Director General, a cuya discreción quedarían los desembolsos con cargo al mismo;
- Dio las gracias a los Estados Miembros por las contribuciones al Fondo para Contingencias ya comprometidas;

¹ Véase el documento A64/10.

² De conformidad con los criterios articulados en el Marco OMS de Respuesta a las Emergencias.

- Pidió a la Directora General que se ponga en contacto con los donantes para alentarlos a contribuir al Fondo para Contingencias, en particular en la próxima ronda del Diálogo sobre Financiación;
- Pidió a la Directora General que, por conducto del Consejo Ejecutivo en su 138.^a reunión, en enero de 2016, informe a la 69.^a Asamblea Mundial de la Salud, en mayo de 2016, sobre el funcionamiento del Fondo para Contingencias, en particular sobre las cantidades recaudadas y gastadas, y con qué finalidad.

Investigación y desarrollo

- Mostró su agrado por la función de coordinación clave desempeñada por la OMS en las actividades en curso de desarrollo de vacunas, medios de diagnóstico y medicamentos para la enfermedad por el virus del Ebola;
- Respaldó la elaboración de un marco para la promoción de la investigación y el desarrollo de productos médicos para otras enfermedades infecciosas potencialmente pandémicas, teniendo en cuenta otras líneas de trabajo pertinentes que se siguen en la OMS.

Fortalecimiento de los sistemas de salud

- Acogió con agrado la elaboración de planes robustos y costeados de recuperación de los sistemas nacionales de salud para Guinea, Liberia y Sierra Leona, que se presentaron a las reuniones de primavera del Banco Mundial el 17 de abril de 2015, a modo de base para la coordinación de los donantes y las inversiones estratégicas;
- Pidió a la OMS que mantenga su función de coordinación en apoyo de las administraciones nacionales a la hora de prepararse para la conferencia de alto nivel del Secretario General de las Naciones Unidas sobre promesas de contribuciones para el ebola, que se celebrará el 10 de julio de 2015;
- Reconoció el liderazgo mostrado por los Ministros de Salud de los tres países que, con apoyo de las oficinas de la OMS en los países, se habían centrado en la recuperación temprana haciendo hincapié en la prevención y el control de las infecciones, la reactivación de los servicios esenciales, las prioridades inmediatas del personal de salud y la vigilancia integrada de la morbilidad;
- Pidió a la Directora General que mantenga y aumente las actividades de la Organización en apoyo de los Estados Miembros para mejorar su preparación para responder a las emergencias con consecuencias sanitarias fortaleciendo los sistemas nacionales de salud.

Futuras vías de avance

- Acogió con agrado el compromiso de la Directora General de reformar la labor de la OMS en lo que se refiere a las emergencias con consecuencias sanitarias;
- Pidió a la Directora General que informe al Consejo Ejecutivo en su 138.^a reunión, en enero de 2016, sobre los progresos realizados respecto de esas reformas y las demás decisiones adoptadas aquí.

= = =